

ACTA Nº. 8/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. Jesús Guerrero Lorente

SRES. CONCEJALES:

(Grupo PP)

D. Carlos Manuel Martín Querencia
D. Roberto Carrasco García
D^a. Ana Isabel Pedroche Alonso
D^a. María Julia Fernández Gómez
D. Federico Piqueras Alcol
D. Óscar Gamarra Gamarra
D. José Sánchez Martín

(Grupo PSOE)

D. Miguel Jimenez Castellano
D^a. Gema Muñiz Prado
D. Emilio Muñoz Legidos
D^a. Yaiza Girón Plaza

NO ASISTEN:

D. Javier Paz Simón

SRA. INTERVENTORA:

D^a. Sonia Justo Justo

SR. SECRETARIO:

D. Ángel Arenas Cano

En la Villa de Argés (Toledo), siendo las nueve horas y cuarenta minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Guerrero Lorente, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Ángel Arenas Cano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para ese día, a las nueve horas y treinta minutos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se comprueba por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que conforman el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2024, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, POR IMPORTE DE NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (977.646,00 €). (Expediente G-1871/2024).

Toma la palabra el Sr. Martín Querencia, para exponer la propuesta de la Alcaldía, de fecha 7 de noviembre de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, del siguiente tenor literal:

"Visto que, con fecha 5 de noviembre de 2024, se inició mediante Providencia de Alcaldía el presente expediente y se señaló la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación



de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Visto que en la Memoria de Alcaldía, de fecha 7 de noviembre de 2024, se justifica la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de créditos, por importe de **977.646,00 euros**, financiada con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, deducido de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2023, al señalar que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la Liquidación del ejercicio anterior, por esta Alcaldía se propone la concesión de un suplemento de crédito, financiado con cargo a dicho recurso.

Visto el Informe de la Intervención Municipal Nº 244/2024, de fecha 7 de noviembre de 2024, emitido en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de fecha 5 de noviembre de 2024, y por el que se acredita, a efectos informativos, el incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, todo ello sin perjuicio de que los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que el crédito existente resulta insuficiente para la realización de un gasto específico, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para cuya financiación puede acudir, en virtud de los artículos 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a remanente líquido de tesorería.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, para la emisión del Dictamen preceptivo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 7/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Nº	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
1	241-131.01	Fomento de empleo. Laboral temporal. Plan Municipal de Empleo	385.273,60	80.000,00	465.273,60
2	241-160.00	Fomento del empleo. Seguridad Social	179.708,40	29.000,00	208.708,40
3	241-131.02	Fomento del empleo. Laboral temporal. Indemnizaciones	20.000,00	2.646,00	22.646,00
4	1621-227.00	Recogida de Residuos Sólidos	390.000,00	30.000,00	420.000,00
5	165-221.00	Alumbrado público. Suministro de energía eléctrica	325.000,00	20.000,00	345.000,00
6	323-221.00	Funcionamiento de centros educativos. Energía eléctrica	35.000,00	5.000,00	40.000,00
7	323-227.99	Funcionamiento de centros educativos. Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	8.000,00	6.000,00	14.000,00
8	334-226.09	Actividades culturales	93.000,00	30.000,00	123.000,00
9	338-227.99	Festejos otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00	15.000,00	16.000,00
10	2311-227.99	Tercera Edad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	46.500,00	100.000,00	146.500,00



Nº	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
11	341-227.99	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	86.000,00	18.000,00	104.000,00
12	912-226.01	Órganos de Gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	16.144,00	6.000,00	22.144,00
13	132-462.00	Seguridad y orden público. Transferencias corrientes a entidades locales	12.500,00	2.000,00	14.500,00
14	1532-619.00	Pavimentación, inversión de reposición, infraestructuras y bienes de uso general	98.916,43	35.000,00	133.916,43
15	1532-619.04	Reparación daños en taludes, paseos y aceras	98.247,62	122.000,00	220.247,62
16	454-619.01	Caminos vecinales. Reparación daños camino Hernán Páez, Guadamur, Viñas, Ballestas	24.282,02	31.000,00	55.282,02
17	170-619.00	Reparación daños vallado y puerta acceso Fuente del Caño	7.901,79	10.000,00	17.901,79
18	160-629.00	Reparación daños colector Avd. las Quince y calles Romero y Trigo	31.269,38	39.000,00	70.269,38
19	1532-619.03	Reparación daños calles casco urbano	87.271,00	108.000,00	195.271,00
20	1532-619.05	Reparación daños pavimentación Urb. El Viso	103.919,29	129.000,00	232.919,29
21	160-619.00	Alcantarillado. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	13.000,00	12.000,00	25.000,00
22	171-619.00	Equipamiento y mejora de parques y jardines. Inversión de reposición	3.000,00	18.000,00	21.000,00
23	132-633.00	Seguridad y orden público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	14.000,00	100.000,00	114.000,00
24	920-633.00	Administración general. Maquinaria y utillaje	1.000,00	5.000,00	6.000,00
25	920-625	Administración general. Inversión nueva. Mobiliario	1.000,00	10.000,00	11.000,00
26	323-633.00	Funcionamiento de centros educativos. Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00	4.000,00	10.000,00
27	323-619.00	Funcionamiento de centros educativos. Otras inversiones de reposición destinadas al uso general	3.000,00	6.000,00	9.000,00
28	171-609.05	Parques y jardines. Inversión en arbolado	2.000,00	5.000,00	7.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO				977.646,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	977.646,00
TOTAL INGRESOS		977.646,00

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia, en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. - Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. - La modificación presupuestaria anterior, de conformidad con el apartado 3.7 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, supondrá la simultánea modificación del Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	FINANCIACIÓN				AÑO INICIO / AÑO FINALIZACIÓN	VINCULACIÓN	TOTAL EUROS
			CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN			
10/2024	1532-619.00	Pavimentación, inversión de reposición, infraestructuras y bienes de uso general	0,00 €	133.916,43 €	0,00 €	0,00 €	2024	SÍ	133.916,43 €
202400003	1532-619.04	Reparación daños en calzadas, paseos y aceras	0,00 €	122.000,00 €	0,00 €	98.247,62 €	2024	No	220.247,62 €
202400008	454-619.01	Reparación daños camino Hernán Pérez, Guadamur, Viñas, Ballestas	0,00 €	31.000,00 €	0,00 €	24.282,02 €	2024	No	55.282,02 €
202400004	170-619.00	Reparación daños vallado y puerta acceso Fuente del Caño	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	7.901,79 €	2024	No	17.901,79 €



CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	FINANCIACIÓN				AÑO INICIO / AÑO FINALIZACIÓN	VINCULACIÓN	TOTAL EUROS
2024000005	160-629.00	Reparación daños colector Avd. Las Quince y calles Romero y Trigo	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	No	70.269,38 €
			0,00 €	39.000,00 €	0,00 €	31.269,38 €			
2024000006	1532-619.03	Reparación daños calles casco urbano	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	No	195.271,00 €
			0,00 €	108.000,00 €	0,00 €	87.271,00 €			
2024000007	1532-619.05	Reparación daños pavimentación Urbanización El Viso	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	No	232.919,29 €
			0,00 €	129.000,00 €	0,00 €	#####			
12/2024	160-619.00	Alcantarillado. Obras inversiões de reposición en infraestructuras	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	SÍ	25.000,00 €
			0,00 €	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €			
19/2024	171-619.00	Equipamiento y mejora de parques y jardines. Inversión de reposición	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	SÍ	21.000,00 €
			0,00 €	21.000,00 €	0,00 €	0,00 €			
4/2024	132-633.00	Seguridad y orden público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	SÍ	114.000,00 €
			0,00 €	114.000,00 €	0,00 €	0,00 €			
51/2024	920-633	Administración general. Maquinaria y utillaje	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	SÍ	6.000,00 €
			0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €			
49/2024	920-625	Administración general. Inversión nueva. Mobiliario	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	SÍ	11.000,00 €
			0,00 €	11.000,00 €	0,00 €	0,00 €			
27/2024	323-633.00	Funcionamiento de centros educativos. Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje	CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN	2024	SÍ	10.000,00 €
			0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €			



CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	FINANCIACIÓN				AÑO INICIO / AÑO FINALIZACIÓN	VINCULACIÓN	TOTAL EUROS
			C.C.E.E., CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN			
26/2024	323-619.00	Funcionamiento de centros educativos. Otras inversiones de reposición destinadas al uso general	0,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	SI	9.000,00 €
CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	FINANCIACIÓN				AÑO INICIO / AÑO FINALIZACIÓN	VINCULACIÓN	TOTAL EUROS
18/2024	171-609.05	Parques y jardines. Inversión en arbolado	0,00 €	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	SI	7.000,00 €

Manifestada su conformidad por los Sres. concejales y no produciéndose ninguna intervención, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se procede a la votación, acordándose por UNANIMIDAD de los ediles presentes, que suman doce de los trece que forman la Corporación, aprobar los acuerdos arriba transcritos.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024, DE ACUERDO CON LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE. (Expediente G-655/2024).

Dada cuenta de la información de seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024 remitida al Ministerio de Hacienda, la Excm. Corporación queda enterada.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (PMP TERCER TRIMESTRE DE 2024). (Expediente G-648/2024).

Dada cuenta de la información de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de acuerdo con la metodología de cálculo prevista en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, relativa al tercer trimestre del ejercicio 2024, remitida al Ministerio de Hacienda; la Excm. Corporación queda enterada.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES (TERCER TRIMESTRE DE 2024). (Expediente G-648/2024).

Dada cuenta de la información de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de las Entidades Locales en relación con el tercer trimestre del ejercicio 2024, remitida al Ministerio de Hacienda; la Excm. Corporación queda enterada.





Expediente: 8/2024 (G-2103/2024)

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS, EJERCICIO 2023, DE ACUERDO CON LA ORDEN HAP/2075/2014, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES. (Expediente G-1747/2024).

Dada cuenta de la información de coste efectivo de los servicios del ejercicio 2023 remitida al Ministerio de Hacienda, la Excma. Corporación queda enterada.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, que, una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

